

FECHAS DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

PREINSCRIPCIONES CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO CURSO 2026/2027

-Plazo de preinscripción: Del 15 al 26 de junio 2026

Todos los trámites durante junio y julio en secretaría, se realizarán de 9:00 a 14:00 horas.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACCEDER A GRADO MEDIO:

| TITULACIÓN O CERTIFICADO REQUERIDO PARA ACCEDER A GRADO MEDIO | PORCENTAJE DE PLAZAS POR VÍA DE ACCESO |
|--|--|
| -Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes. | <u>Vía 1A</u> 50% de plazas |
| -Técnico/a Básico en Grado Básico o equivalentes. | <u>Vía 1B</u> 30% de plazas |
| - Curso de formación preparatorio o prueba de acceso a Grado Medio teniendo como mínimo 17 años a 31 de diciembre de 2025 o equivalentes. - Curso de formación preparatorio o prueba de acceso a Grado Superior teniendo como mínimo 19 años a 31 de diciembre de 2025 o equivalentes. - Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. | <u>Vía 2</u> 15% de plazas |
| -Técnico/a en Grado Medio o equivalentes. -Técnico/a Superior en Grado Superior o equivalentes. -Título de Bachiller o equivalentes. -Titulación Universitaria o equivalentes. | <u>Vía 3</u> 5% de plazas |

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PREINSCRIPCIÓN:

La documentación de preinscripción deberá presentarse **presencialmente** en el centro de tu 1º opción o **electrónicamente** desde la página web de larioja.org es la siguiente:

- **Solicitud de preinscripción.** Solo se puede presentar una **única solicitud**, en el centro solicitado en primera opción, se pueden pedir hasta 5 ciclos formativos de Grado Medio, por orden de preferencia, donde la primera será la prioritaria.
- **Certificado académico o título** requerido para acceder a Grado Medio con **año de finalización y nota media**.
- **Fotocopia DNI, NIE o pasaporte.**
- **Acreditación de discapacidad.** *(Solo en caso de solicitar en preinscripción acceso a plazas reservadas por discapacidad)*
- **Acreditación de deportista de alto nivel.** *(Solo en caso de solicitar en preinscripción acceso a plazas reservadas para deportista de alto nivel)*

Preinscripción electrónica:

<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=15727>

Más información en:

<https://www.larioja.org/educarioja-fp/es/grado-medio-superior/acceso-ciclos/admision-grado-medio-grado-superior>

En el tablón de anuncios virtual de La Rioja aparecerán las listas provisionales y definitivas, también lo publicaremos posteriormente en nuestra página web:

<https://www.larioja.org/tablon-virtual/es/consulta>

Deberás aparecer en las **listas provisionales**, publicación **el 15 de julio**, si no apareces o si hay algún dato erróneo deberás **reclamar el 16 y 17 de julio** en el centro de tu 1º opción, luego deberás aparecer en las listas definitivas como admitido, publicación **el 22 de julio**, para poder matricularte en el plazo ordinario.

- Plazo de matrícula ordinario: Del 23 al 27 de julio.

Si apareces en la lista definitiva en la lista de espera podrás matricularte **en el plazo extraordinario de matrícula, si quedan vacantes**, las vacantes que queden se publicarán el **1 de septiembre** y los listados de **aspirantes en lista de espera** se publicarán el **4 de septiembre**, ambos en el tablón de anuncios y la página web del centro.

- Plazo de matrícula extraordinario: El 7 de septiembre a las 9:00.

Deberás aparecer en el listado de aspirantes en lista de espera del 4 de septiembre, y traer toda la documentación exigida en matrícula y acudir al centro el 7 de septiembre a las 9:00, se recomienda acudir con antelación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN MATRÍCULA:

La documentación deberá presentarse **SOLO presencialmente** en el centro es la siguiente:

- Impreso de **solicitud de matrícula**.
- Resguardo de haber ingresado, **durante el plazo de matrícula**, en el número de cuenta del BANCO SANTANDER: ES33 0049 1615 4720 1022 7181 (**Concepto: Nombre y apellidos del alumno en el justificante de pago**):
 - **Mayores de 28 años: 20 €**
 - **Menores de 28 años: 21,12€**

[20€ en concepto de Gestión de Documentación y los **alumnos MENORES DE 28 AÑOS: 1,12€** por el importe del seguro escolar]
- **Pago de 20€ en efectivo de fianza para taquilla**. Se devolverá la fianza al terminar el curso si no se producen desperfectos.
- Una **Fotografía** tamaño carnet con su **nombre, apellidos y curso** por detrás.
- **Fotocopia DNI, NIE o pasaporte.** (*en caso de no haberla entregado al centro con la preinscripción*)
- **Certificado académico.** (*en caso de no haberlo entregado al centro con la preinscripción*)

NOTA: LOS ESTUDIANTES QUE NO FORMALICEN MATRÍCULA EN LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES, PERDERÁN LOS DERECHOS SOBRE ESA PLAZA

**ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO EN LA OFERTA COMPLETA DE LA MODALIDAD PRESENCIAL:
TIPOS, REQUISITOS Y VÍAS DE ACCESO, CUOTAS DE VACANTES, CRITERIOS DE PRIORIDAD Y BAREMACIÓN**

A. ACCESO A PRIMEROS CURSOS.

Requisitos de acceso y equivalentes a efectos académicos y/o de acceso

Título de graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes:

- Título de Graduado/a en Educación Secundaria (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- Título de Técnico Auxiliar (Ley 14/1970, de 4 de agosto).
- Superación de 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias (Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo).
- Superación de módulo profesional de nivel 2 de las enseñanzas experimentales (Orden de 5 de diciembre de 1988)
- Superación de 3º curso de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos del plan de 1963 (Decreto 2127/1963, de 24 de julio).
- Superación de 2º comunes experimental de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo).
- Superación del 2º curso o tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del bachillerato unificado y polivalente (Ley 14/1970, de 4 de agosto).
- Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores.

Título de Técnico/a Básico/a o equivalentes:

- Título de Técnico/a Básico/a (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- Título Profesional Básico (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa).
- Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores.

Superación de pruebas de acceso y cursos específicos de preparación para el acceso a ciclos y equivalentes a efectos de admisión:

- Superación de prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.
- Superación de módulos obligatorios (módulos específicos y módulos de carácter general) de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación) anteriores al curso 2014/15, incluido.
- Superación de curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de Grado Medio.
- Superación de prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.
- Superación de curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de Grado Superior.
- Superación de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Título de Técnico/a o Técnico Superior y equivalentes a efectos de admisión:

- Título de Técnico/a de Grado Medio de Formación Profesional.
- Título de Técnico/a de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.
- Título de Técnico/a Superior o equivalente.
- Título de Técnico/a Especialista (FP II, Ley 14/1970, de 4 de agosto).
- Título de Bachiller (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- Título de Bachiller Unificado Polivalente (Ley 14/1970, de 4 de agosto).
- Superación de todas las asignaturas conducentes a la obtención del título de Bachiller Unificado Polivalente (Ley 14/1970, de 4 de agosto).
- Superación del Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario (Ley 14/1970, de 4 de agosto).
- Superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental (Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo).
- Superación del segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Superación, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Titulación universitaria o equivalente.
- Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores.

| Tipos de acceso | Cuotas de plazas según tipo de acceso |
|---|--|
| Reserva para quienes acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% y cumplan los requisitos de acceso. | 5% del total de las plazas ofertadas |
| Reserva para quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio) y cumplan los requisitos de acceso. | 5% del total de las plazas ofertadas |
| Acceso general: resto de personas que cumplan los requisitos de acceso. | Se acumularán a este acceso las plazas no adjudicadas a los dos anteriores |

| Vías de acceso de aplicación dentro del acceso general | Cuotas de vacantes | |
|--|--------------------|--|
| 1.a) Título de graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria y equivalentes a efectos académicos o de acceso. | 50 % | 80 % Cuando existan más plazas que solicitantes en una de estas dos vías, se adjudicarán al cupo complementario antes que a los dos siguientes. |
| 1.b) Título de Técnico/a Básico/a de Formación Profesional y equivalentes a efectos académicos o de acceso. | 30 % | |
| 2. Superación de curso de formación específico o prueba de acceso. | 15% | |
| 3. Título de Técnico/a o Técnico/a Superior. | 5% | |

| Niveles de prioridad según el requisito de acceso aportado (Se aplican, de modo paralelo, a alumnado de acceso general y a cada una de las reservas para colectivos específicos) | | Puntuación asignada en función de la prioridad | | |
|---|--|--|---------------------|--------------------------------|
| Requisito aportado | Niveles de prioridad | Nota | Año de finalización | Tipo de prueba/ curso superado |
| Graduado/a en ESO y Técnico/a Básico/a | Titulación obtenida en el mismo año de la solicitud. | Hasta 10 puntos* | 70 puntos | NA |
| | Titulación obtenida en el año anterior al de la solicitud. | Hasta 10 puntos* | 60 puntos | NA |
| | Titulación obtenida dos años antes al de la solicitud. | Hasta 10 puntos* | 50 puntos | NA |
| | Titulación obtenida tres o más años antes al de la solicitud. | Hasta 10 puntos* | 40 puntos | NA |
| Superación de pruebas de acceso y de cursos de formación específicos para el acceso | - Superación de prueba de acceso a Grado Medio. - Superación de curso de formación específico para el acceso a Grado Medio. | Hasta 10 puntos | NA | 30 puntos |
| | - Superación de prueba de acceso a Grado Superior. - Superación de curso de formación específico para el acceso a Grado Superior. | Hasta 10 puntos | NA | 20 puntos |
| | Superación de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. | Hasta 10 puntos | NA | 10 puntos |
| Título de Técnico/a y Técnico/a Superior | | Hasta 10 puntos | NA | NA |

* La nota del Graduado en ESO se calculará utilizando la media aritmética de las materias que figuren en el expediente académico de 3º y 4º de la ESO (R.D. 659/2023, de 18 de julio), excluidas las calificaciones de las enseñanzas de religión (R.D. 217/2022, de 29 de marzo).

B. ACCESO A SEGUNDOS CURSOS.

Criterio de acceso: superación del primer curso de la misma titulación o de otra titulación que tenga el primer curso en común.

Criterio de baremación: se tendrá únicamente en cuenta la nota obtenida en el curso que otorga acceso al solicitado.